



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1995	Viernes 28 de julio	Número 142

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista: Sugave, S. A. (Avda. del Angel, número 5. 48990-Algorta. C. I. F. A-48095293. Suministro: Adquisición tren alza-cosido-plegado para Imprenta Provincial).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 11 de julio de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vlgara.

5560.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1992, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Metalbérica, S. A., representada por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra D. Pedro Fuentes Pérez, doña Angeles Gallego Romero e Infonsa, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento.

Bienes objeto de subasta:

Vehículos AB-7668-H y AB-7650-I, valorados a efectos de subasta, en la suma de 440.000 pesetas y 450.000 pesetas, respectivamente.

Los bienes salen a licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será el antes señalado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. - Podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente la parte ejecutante.

4. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de octubre, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 4 de julio de 1995. - El Magistrado Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5513.-7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Burgos, en los autos de tercera de mejor derecho número 104/95, promovidos por la Mercantil Garilleti Peña, Sociedad Limitada, representada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, contra Pasaia, S. A. y Disgamar, S. L., se ha acordado citar a Disgamar, S. L., en la persona de su representante legal, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que el próximo día

31 de julio, a las 13 horas, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la codemandada Pasaia, S. L., y para el caso de que no comparezca se le cita por segunda vez y ésta con el apercibimiento de poder tenerle por confeso si no se presentare, para el próximo día 4 de septiembre, a las 13 horas.

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de la codemandada Disgamar, S. L., expido la presente en Burgos, a 17 de julio de 1995. - La Secretaria (ilegible).

5881.-3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 275/1994-c de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra Angel Mardones Garoña, Ana María Barredo Sobrón, Angel Mardones Barredo y Oscar Mardones Barredo, en reclamación de 19.312.355 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

- Urbana. Local comercial de planta baja a la derecha entrando al portal por la casa número 21 de la calle Almirante Bonifaz, señalada con los números 18 de la calle Fernán González y 21 de Almirante Bonifaz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 20 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.^a - El tipo de la subasta es de 34.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.^a - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1093.0000.18.0275.94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.^a - Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.^a - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^a o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a - Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.^a - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 30 de junio de 1995. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5483.-10.830

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 118/1994-c, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de transportes Ebro, S. A., representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles propiedad de la quebrada:

Cabezas tractoras con documentación y tarjeta nacional, con número de autorización:

1. - Vehículo Renault, modelo BG-290-T, matrícula BU-4816-K, tasado en 1.930.000 pesetas.
 2. - Vehículo Volvo, modelo F-1220, matrícula BU-1720-H, tasado en 1.600.000 pesetas.
 3. - Vehículo Renault, modelo BG-290-T, matrícula BU-4815-K, tasado en 1.930.000 pesetas.
 4. - Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3773-J, tasado en 1.960.000 pesetas.
 5. - Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3774-J, tasado en 1.960.000 pesetas.
 6. - Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3775-J, tasado en 1.960.000 pesetas.
 7. - Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-1878-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-1879-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-5959-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-6505-G. Vehículo Pegaso, modelo 1065, matrícula BU-5620-A, tasado todo el bloque en 5.700.000 pesetas.
 8. - Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-6807-J. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7815-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7816-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-3411-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-8407-F, tasado todo el bloque en 6.560.000 pesetas.
 9. - Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7817-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-1822-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7813 G. Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3775-L. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-4302-G, tasado todo el bloque en 6.560.000 pesetas.
 10. - Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3772-J. Vehículo Renault, modelo DR-340-T, matrícula BU-3771-J. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-5026-G. Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7814-G, tasado todo el bloque en 6.220.000 pesetas.
- Tarjetas nacionales con número de autorización:
11. - Matrículas BU-0050-G, BU-5758-H y BU-2880-G, tasadas estas tarjetas en 3.000.000 de pesetas.
 12. - Matrículas BU-1823-G, BU-7818-G y BU-3776-L, tasadas estas tarjetas en 3.000.000 de pesetas.
- Cabezas tractoras para desguace:
13. - Vehículo Renault, matrícula BU-5131-E.

Vehículo Dodge, modelo C-38-T, sin matrícula.

Vehículo Dodge, modelo T-300, matrícula BU-8442-E.

Vehículo Dodge, modelo C-38-T, matrícula BU-7430-G, tasado todo el bloque en 100.000 pesetas.

Ajuar pabellón sito en carretera nacional 1:

14. - 1 grupo electrógeno con bombonas, tasado en 45.000 pesetas.

15. - 1 furgoneta Renault 4-F 6, VI-6173-H, tasada en 60.000 pesetas.

16. - 1 equipo de lavado de motores con mangueras Apsa 12.12, tasado en 40.000 pesetas.

17. - 1 calentador eléctrico 50 l., tasado en 5.000 pesetas.

18. - 1 juego de taquillas vestuario compuesto de 9 unidades, metal, tasado en 40.000 pesetas.

19. - 1 puente grúa 3 Tm. «Jaso» de 6 m., tasado en 750.000 pesetas.

20. - 5 carretillas manuales, tasadas todas ellas en 5.500 ptas.

21. - 3 carretillas hidráulicas, tasadas todas ellas en 31.500 pesetas.

22. - 1 máquina elevadora «Fenwich» eléctrica, tasada en 400.000 pesetas.

23. - 1 carretilla hidráulica «Lancer Boss», tasada en 750.000 pesetas.

24. - 2 cargadores de baterías especiales, tasados en 100.000 pesetas.

Mobiliario y enseres zona de oficinas, planta baja:

1.º Despacho.

25. - 4 mesas, 3 sillas, 1 teléfono, 2 radiadores, 1 armario archivo, 1 ordenador, 1 máquina de escribir y 1 caja fuerte, tasado todo el bloque en 60.000 pesetas.

Pasillos.

26. - 1 radiador y 6 ceniceros de pie, tasado todo el bloque en 4.000 pesetas.

Departamento de paquetería.

27. - 3 mesas, 5 sillas, 1 radiador, 1 ordenador con impresora, 1 armario archivo, 3 teléfonos y 1 ventilador, tasado todo el bloque en 50.000 pesetas.

Primer piso:

1.º Despacho.

28. - 2 butacones, 3 sillas, 1 mesa escritorio, 2 teléfonos, 1 calculadora, 1 mesa anexo, 1 radiador, 1 papelera, 1 brazo de luz, 1 grapadora y 2 armarios archivadores, tasado todo el bloque en 100.000 pesetas.

2.º Despacho.

29. - 2 mesas escritorio, 2 mesas anexo, 2 ordenadores, 3 teléfonos, 1 calculadora, 1 impresora, 1 máquina de escribir, 3 armarios archivos, 1 ventilador, 4 sillas y 4 papeleras, tasado todo el bloque en 125.000 pesetas.

Segundo piso:

1.º Despacho.

30. - 2 estanterías y 3 archivadores, tasado todo el bloque en 10.000 pesetas.

2.º Despacho.

31. - 6 estanterías, 2 sillas, 3 archivadores y 2 armarios archivos, tasado todo el bloque en 20.000 pesetas.

3.º Despacho.

32. - 9 mesas, 2 fotocopiadoras, 1 fax, 1 teléfono, 1 tételx fuera de servicio, 3 pantallas, 2 ordenadores, 3 memorias, 3 teclados, 1 impresora, 3 máquinas de escribir, 8 sillas, 1 archivador, 3 armarios archivos, 1 extintor y 1 brazo de luz, tasado todo el bloque en 250.000 pesetas.

Despacho central.

33. - 4 armarios archivos, 9 mesas, 4 mesas anexo, 8 ordenadores, 3 impresoras, 5 teléfonos, 8 sillas, 1 ventilador, 1 perchero, 5 papeleras, 2 calculadoras, 1 máquina de escribir, 4 ceniceros, 3 grapadoras, 4 taladrafolios y 1 resistencia, tasado todo el bloque en 200.000 pesetas.

5.º Despacho.

34. - 3 sillas, 4 armarios archivos, 1 mesa anexo, 1 mesa escritorio, 1 perchero, 1 teléfono, 1 ordenador, 1 impresora, 1 pantalla, 1 calculadora, 1 calentador, 1 papelera y 1 grapadora, tasado todo el bloque en 100.000 pesetas.

6.º Despacho.

35. - 3 sillas, 2 armarios archivos, 1 papelera, 1 colgador de ropa, 1 máquina de escribir, 1 mesa anexo, 1 calculadora, 1 ordenador, 1 teléfono, 1 taladrador y 1 cenicero, tasado todo el bloque en 65.000 pesetas.

7.º Despacho.

36. - 1 mesa juntas, 6 sillas, 1 mesa escritorio, 3 sillas, 2 mesas anexo, 2 ordenadores, 1 tresillo, 2 sofás, 1 mesa portarrevistas, 3 armarios archivo, 1 nevera con mesa soporte, 1 esfera, 4 máquinas de escribir antiguas (coleccionista), 1 máquina registradora antigua (coleccionista), 1 caja fuerte (coleccionista), 2 mesas soporte, 2 papeleras, 1 cenicero, 1 barómetro y 1 colgador, tasado todo el bloque en 2.500.000 ptas.

8.º Despacho.

37. - 3 armarios archivos, 3 sillas, 1 mesa escritorio, 2 teléfonos, 1 brazo de luz, 1 ordenador, 1 calculadora y 2 mesas anexo, tasado todo el bloque en 65.000 pesetas.

Entrada:

38. - 1 central de teléfonos, 1 recibidor con télex, 1 silla, 1 mesa estantería y 1 papelera, tasado todo el bloque en 30.000 pesetas.

Entrada al pabellón:

39. - 1 conjunto de máquinas de escribir, radiadores, pantallas, teclados, impresoras, memorias, fotocopiadoras y centralita, tasado todo el bloque en 125.000 pesetas.

40. - 1 equipo completo de ordenador con impresora, tasado en 50.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en varios lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª - El tipo del remate será el expresado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales» número 1093000053011894, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., agencia de la calle Vitoria, de esta ciudad.

3.ª - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.ª - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo

20 de octubre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 20 de junio de 1995. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5283.-19.380

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 322/1994-c de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros de Vitoria y Alava-Araba ETA Gasteizko A. K., representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra D. José Antonio Aguiló Ramos y doña María Angeles Valdecantos Ruiz de Arbulo, en reclamación de 21.482.687 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Finca urbana. - Casa con su terreno, al sitio del Corral de Abadía y La Rinconada, sita en Miranda de Ebro, de 64 áreas de superficie.

Inscrita al tomo 1.334, libro 409, folio 56, finca 39.725, inscripción 1.^a.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 2 de octubre del corriente año, a las 12 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, el día 2 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.^a - El tipo de la subasta es de 35.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.^a - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales», número 1093000018032294, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., calle Vitoria, de esta ciudad.

3.^a - Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.^a - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.^o o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a - Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.^a - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro, a 15 de junio de 1995. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5188.-10.070

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número único de Lerma.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de fecha 28 de junio de 1995, en procedimiento de apremio dimanante del juicio de cognición 174/92, seguido a instancia del Procurador D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la entidad mercantil «López Rogel, S. L.», contra don Miguel Galán Nieto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del siguiente bien mueble:

Vehículo turismo, marca Mercedes Benz, modelo 230, matrícula M-0996-IG, con las siguientes condiciones:

Primero. - La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 4 de octubre, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, 1.215.500 pesetas, sin que se admita postura alguna que no cubra las dos terceras partes de tal tipo; y para el supuesto de no existir postor, se señala el día 6 de noviembre, a las 10,30 horas, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25% de la valoración para que sirva de tipo de la misma, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala el día 4 de diciembre, a las 10,30 horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segundo. - Los postores salvo el ejecutante deberán previamente para tomar parte en las mismas consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo correspondiente, y para la tercera, el mismo que para la segunda, es decir, deberán consignar 243.100 pesetas para la primera subasta y 182.325 pesetas para la segunda y tercera subasta, verificándolo en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1089.0000.14.0174.92.

Tercero. - Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo de haber consignado la suma correspondiente, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

En Lerma, a 28 de junio de 1995. - El Juez, Marta Mayoral Santamaría. - La Secretaria (ilegible).

5454.-7.600

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 192/94, seguidos a instancia de D. José Luis Isla Gómez y otro, contra D. Domingo Reguera Ruiz y D. Victoriano Martínez Rebolleda, domiciliados ambos en calle General Franco, núme-

ro 19, de Medina de Pomar (Burgos), se ha acordado en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de los citados apremiados:

1. - Urbana número 54 o lonja: Situada a la izquierda del portal 19 de la casa en la Avda. del General Franco, en Medina de Pomar. Mide unos 50 m.². Inscrita en el Registro de Villarcayo, al tomo 1.725, inscripción 1.^a, finca 10.900, 6.750.000 pesetas.

2. - Urbana: Terreno en Medina de Pomar, en la calle Juan de Ortega, de unos 493 m.². Inscrita en el R. P. de Villarcayo, al tomo 1.700, folio 104, inscripción 1.^a, finca 8.882, 39.933.000 pesetas.

3. - Urbana local número 21: Vivienda letra C, situada en el centro de la planta alta segunda subiendo, con acceso por el portal número 2 de la calle del Viento Sur, de una casa al sitio de Tamarredo de Medina de Pomar. Mide 69 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el R. P. de Villarcayo, al tomo 1.346, folio 240, inscripción 1.^a, finca número 4.984, 5.589.000 pesetas.

4. - Urbana: Finca o departamento integrado en un edificio en Medina de Pomar, al sitio de Tamarredo. Departamento número 20 o vivienda letra D situada a la izquierda subiendo de la planta alta tercera del portal número 1. Mide unos 85 metros cuadrados. Inscrita en el R. P. de Villarcayo, al tomo 1.888, folio 121, inscripción 1.^a, finca número 13.512, 6.885.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 3 de octubre de 1995.

Segunda subasta: 31 de octubre de 1995.

Tercera subasta: 28 de noviembre de 1995.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera. - Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. - No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de las subastas en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. - No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Burgos, a 20 de junio de 1995. - El Magistrado-Juez, Juan Jesús Llarena Chave. - El Secretario (ilegible).

5290.-10.260

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados (TVA-20)

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de

apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

«Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106, apartados 1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el artículo 108.2.a) del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. del día 25), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

- Oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U. R. E.) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

- Recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U. R. E. correspondiente.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B. O. E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso ordinario, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a

esta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

No obstante, cuando se curse oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B. O. E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Bilbao, a 12 de junio de 1995. - El Recaudador Ejectivo, María José Llorente Bañuelos.

* * *

Número de certificación: 3-4-05973911; Nombre/razón social: Novales Fernández, José Mar.; Domicilio: Barrasa de Mena; C. P.: 9587; Localidad: Barrasa de Mena; Importe reclamado: 43.200 pesetas.

5210.-14.250

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los apremiados que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

«Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 106, apartados 1 y 3 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

El presente edicto se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, con apercibimiento de embargo en caso contrario, conforme dispone el artículo 108.2.a) del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. del día 25), así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo en curso, al objeto de señalar domicilio para la práctica de las notificaciones a que hubiera lugar en el mismo, con la advertencia de ser declarado en rebeldía en caso contrario, mediante providencia, sin que paralice el expediente y teniéndole por notificado de los sucesivos trámites a todos los efectos, conforme dispone el artículo 106.2 del citado Reglamento General.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. del día 25), por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá ser impugnada mediante:

- Oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U. R. E.)

correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

- Recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U. R. E. correspondiente.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B. O. E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso ordinario, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

No obstante, cuando se curse oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B. O. E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Bilbao, a 12 de junio de 1995. - El Recaudador Ejectivo, María José Llorente Bañuelos.

* * *

Número de certificación: 48-94-05165070; Nombre/razón social: Jesús M. Lorenzo Sánchez; Domicilio: San Francisco, 41, tercero C; C. P.: 9400; Localidad: Aranda de Duero; Importe reclamado: 18.144 pesetas.

5211.-14.440

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por la empresa Talleres Puentelarrá, S. L., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para ampliación de nave industrial destinada a la prefabricación de estructuras metálicas, corte y soldadura, en el Polígono Industrial de Bayas, parcela 44, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de junio de 1995. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5436.-3.800

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1995:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 6.500.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.635.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.050.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.
8. Activos financieros, 10.000.000 de pesetas.

Totales ingresos: 26.085.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 2.850.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.520.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 15.315.000 pesetas.

Total gastos: 26.085.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1995.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario; Número de plazas: 1.

b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Peón Oficios Varios; Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Limpiadora; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fresnillo de las Dueñas, a 20 de junio de 1995. - El Presidente (ilegible).

5371.-3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 1995, el mismo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El resumen por capítulos del citado Presupuesto para 1995 es el siguiente:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 3.840.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.597.250 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.231.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 4.523.000 pesetas.

Total ingresos: 22.791.250 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 4.920.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.950.000 ptas.
3. Gastos financieros, 50.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 10.596.250 pesetas.
7. Transferencias de capital, 275.000 pesetas.

Total gastos: 22.791.250 pesetas.

Conforme lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Busto de Bureba, a 23 de junio de 1995. - El Alcalde, Carlos Lafuente Carreras.

5372.-3.000

Mancomunidad Sierra de la Demanda

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

3. Tasas y otros ingresos, 15.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.880.300 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 20.000 pesetas.

Total ingresos: 3.915.300 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 1.691.300 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.224.000 ptas.

Total gastos: 3.915.300 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación

con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Pradoluengo, a 21 de junio de 1995. - El Presidente, José Luis de Miguel.

5373.-3.000

Junta Vecinal de Cubillejo de Lara

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, para las obras de ampliación de abastecimiento de aguas a esta localidad, por un importe total de 6.086.466 pesetas.

El mismo se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Mambriillas de Lara, a fin de que las personas interesadas en el mismo puedan presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cubillejo de Lara, a 28 de junio de 1995. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

5376.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1995 el padrón municipal de vehículos de tracción mecánica para 1995, queda expuesto al público por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Valle de Losa, a 28 de junio de 1995. - El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

5377.-3.000

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Manuel Díaz Hierro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente señalado.

En Valle de Losa, a 22 de junio de 1995. - El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

5378.-3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 19 de junio de 1995 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Oscar Javier Sanz Ruiz.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Salvador Ruiz Andrés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

En Sotresgudo, a 29 de junio de 1995. - El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

5379.-3.000

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Don Fernando Calle González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Primero. - Nombrar Primer Teniente de Alcalde al Concejale siguiente: D. Romualdo Teresa Romero.

Al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. - De la presente resolución se dará cuenta en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En Quintanilla San García, a 23 de junio de 1995. - El Alcalde, Fernando Calle González. - El Secretario (ilegible).

5380.-3.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva, a instancia de la empresa adjudicataria Rasán, por las obras de «Alcantarillado», 3.ª fase.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el antes mencionado contratista, por razón de la obra citada, pueden presentar sus reclamaciones durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, por acuerdo plenario en este sentido, de fecha 28-6-1995.

En Vadocondes, a 30 de junio de 1995. - La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

5412.-3.000

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46/1, 51/1 y 44/1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 del noviembre, R. O. F. se hacen públicos los siguientes nombramientos y delegaciones:

Primer Teniente de Alcalde: D. Bonifacio García Leal.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús Ríos Serrano.

Concejalía Delegada de Alcaldía con carácter genérico Hacienda, Economía y Tesorería: D. Bonifacio García Leal.

Concejalías Delegadas de Alcaldía específicas:

Abastecimiento de Aguas: D. Jesús Ríos Serrano.

Festejos y Deportes: Doña Victoria Hernando Miguel y don Jesús Ríos Serrano.

Urbanismo: D. Rafael García Rubio.

Actos Culturales: Doña Lucía Ríos Martín y doña María Dolores Delgado Monge.

Mancomunidad: D. Jesús Ríos Serrano y doña María Dolores Delgado Monge.

Comisión Especial de Hacienda: D. Bonifacio García Leal y doña Victoria Hernando Miguel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vadocondes, a 30 de junio de 1995. - La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

5409.-3.000

Ayuntamiento de Sasamón

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: D. Emilio Galerón Fuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

En Sasamón, a 22 de junio de 1995. - El Alcalde, Daniel Peña.

5410.-3.000

Ayuntamiento de Mahamud

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno.

En Mahamud, a 30 de junio de 1995. - El Presidente (ilegible).

5411.-3.000

Ayuntamiento de Bozoo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde con fecha 19 de junio de 1995, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Nombrar Teniente de Alcalde al Concejal D. Moisés Molinuevo Ayala.

Corresponde al nombrado sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Bozoo, a 19 de junio de 1995. - El Alcalde, Florencio Guinea Mendoza Alonso.

5439.-3.000

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de concesión de suplementos de créditos, número 2/95, que afecta al Presupuesto de 1995, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia,

número 175, de fecha 13 de septiembre de 1995, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida: 4.780; Denominación: Subv. plan Iglesia; Importe: 500.000 pesetas.

Total crédito extraordinario: 500.000 pesetas.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo a las anulaciones o bajas del crédito de las partidas siguientes:

ANULACIONES O BAJAS DE CREDITO

Subconcepto: 1.622.00; Denominación: Casa Consistorial; Importe: 500.000 pesetas.

Total anulaciones: 500.000 pesetas.

Total igual al crédito extraordinario: 500.000 pesetas.

En Santa Gadea del Cid, a 21 de junio de 1995. - El Alcalde, José Enrique García de la Torre Alonso.

5437.-3.000

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Alcalde con fecha 19 de junio de 1995, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Nombrar Teniente de Alcalde al Concejal D. Luis Angel Cerezo Urruchi.

Corresponde al nombrado sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Santa Gadea del Cid, a 19 de junio de 1995. - El Alcalde, José Enrique García de la Torres Alonso.

5438.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Aprobados por esta Corporación los proyectos relativos al abastecimiento de agua y a la pavimentación de calles de este municipio, redactados ambos por el técnico D. José Manuel Garrido, se exponen al público durante un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

En Pinilla de los Moros, a 22 de junio de 1995. - El Alcalde (ilegible).

5499.-3.000

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Aprobado el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1995, queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Junta de Traslaloma, a 4 de julio de 1995. - El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

5501.-3.000

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. José Miguel Guerra Villodas.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Pablo Fernández Galaz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

En Junta de Traslaloma, a 4 de julio de 1995. - El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

5500.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Rucandio

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, el próximo día 19 de septiembre, a las 12 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rucandio (Burgos), la subasta de los aprovechamientos maderables de 1.616 pinos pináster, con un volumen 616 metros cúbicos de madera, sitios en el monte «El Mazo», número 519, cuartel A, tranzón 11, tramo III, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Madrid de Caderechas, en la tasación de 1.279.500 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Rucandio.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el día 26 de septiembre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Rucandio, a 13 de junio de 1995. - El Alcalde, Olegario Bárcena Cortés.

5679.-4.180

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Pliego de condiciones administrativas para la contratación por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros de los servicios de asistencia técnica para la realización de una auditoría voluntaria

Primero. - Objeto del contrato. Es objeto de este expediente de contratación por parte del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, la fiscalización (auditoría) económico financiera de las cuentas y gestión económica del Ayuntamiento citado.

La fiscalización deberá comprender el período de gestión municipal comprendido desde el ejercicio 1991 hasta 1995.

La fiscalización será tanto financiera como técnica.

Segundo. - Plazo de ejecución del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

Tercero. - Forma de pago del precio de adjudicación. El cinco por ciento del precio del contrato se hará efectivo dentro de los quince días siguientes al de la firma del contrato.

El resto se abonará mediante pagos fraccionados, en el plazo de 18 meses, a contar del siguiente al de la firma del contrato, al vencimiento de cada uno de ellos y por los importes proporcionales que resulten.

Cuarto. - Forma de adjudicación del contrato. El contrato se adjudicará por la modalidad de «contratación directa», con petición previa de ofertas, siendo los criterios y puntuaciones que han de servir de base para la adjudicación los siguientes:

1. Medios personales que se aporten por los licitadores concurrentes para la realización del trabajo con expresión de la titulación, currículum, grado de dedicación al mismo y experiencia personal de cada uno de los integrantes del equipo auditor: Hasta tres puntos.

2. Experiencia y capacidad de los licitadores, referida a los últimos cinco años, en la realización de fiscalizaciones en el sector público, con especial valoración de las efectuadas en Entidades Locales: Hasta tres puntos.

3. Metodología de trabajo aplicable: Hasta dos puntos.

Quinto. - Documentación a presentar por los licitadores. Quienes concurren a esta contratación deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, su proposición según modelo recogido en el anexo I, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores, como ejerciente.

b) D. N. I. del ofertante, si es persona física y N. I. F. de la empresa, si es persona jurídica.

c) Documento acreditativo de su personalidad y capacidad de obrar.

d) Documento acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

e) Declaración jurada de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Memoria de trabajo a desarrollar por el contratista.

Sexto. - Causas de resolución del contrato. Podrán ser causas de resolución del contrato las contempladas en la Ley citada.

Séptimo. - Sometimiento del contratista a las normas que regulan la contratación pública. La presente contratación tiene naturaleza administrativa y se registrará, además por lo dispuesto en el contrato y en el presente pliego de condiciones, por la Ley 13/95, de 18 de mayo, todas ellas, a las que se somete el adjudicatario reconociendo la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse.

Octavo. - Plazo y lugar de presentaciones de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y durante el plazo de 21 días naturales, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Espinosa de los Monteros, a 17 de julio de 1995. - El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

5755.-13.300

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-151119-4, Of. calle Miranda.

Cta. núm. 3000-002-053945-9, Of. Espolón.

Cta. núm. 3000-003-210773-3, Of. Vadillos.

Cta. núm. 3000-003-210891-3, Of. Vadillos.

Cta. núm. 3000-055-503252-4, Of. Juan XXIII.

Cta. núm. 3000-057-004095-7, Of. San Pedro y San Felices.

Cta. núm. 3021-057-001374-4, Of. San Pedro y San Felices.

Cta. núm. 3000-060-002158-9, Of. San Bruno.

Cta. núm. 3012-060-003244-2, Of. San Bruno.

Cta. núm. 3000-061-000261-1, Of. calle Madrid.
 Cta. núm. 3000-061-005268-1, Of. calle Madrid.
 Cta. núm. 3021-064-000297-4, Of. Alfonso X.
 Cta. núm. 3000-066-605054-8, Of. calle Segovia.
 Cta. núm. 3000-078-000310-0, Of. calle Concepción.
 Cta. núm. 3000-091-007862-6, Of. Principal.
 Cta. núm. 3015-113-408091-2, Of. Principal.
 Cta. núm. 3015-113-408107-6, Of. Principal.
 Cta. núm. 3015-113-408115-9, Of. Principal.
 Cta. núm. 3015-113-408123-3, Of. Principal.
 Cta. núm. 3015-113-408126-6, Of. Principal.
 Cta. núm. 3015-113-408131-6, Of. Principal.
 Cta. núm. 3015-113-408136-5, Of. Principal.
 Cta. núm. 3015-113-408139-9, Of. Principal.
 Cta. núm. 3015-113-408142-3, Of. Principal.
 Cta. núm. 3015-201-000484-4, Of. Trespaderne.
 Cta. núm. 3000-214-010902-3, Of. Villarcayo.
 Cta. núm. 3000-216-006209-4, Of. Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5756.-6.080

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de la cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-001-143371-2, Of. calle Miranda.
 Cta. núm. 3000-001-144342-2, Of. calle Miranda.
 Cta. núm. 3000-001-150481.9, Of. calle Miranda.
 Cta. núm. 3000-002-053638-0, Of. Espolón.
 Cta. núm. 3000-004-259248-6, Of. Gamonal.
 Cta. núm. 3000-011-028043-6, Of. Briviesca.
 Cta. núm. 3000-029-000191-7, Of. Nofuentes.
 Cta. núm. 3000-031-002239-8, Of. Pampliega.
 Cta. núm. 3018-034-000729-4, Of. Pradoluengo.
 Cta. núm. 3000-036-001220-8, Of. Quecedo de Valdivielso.
 Cta. núm. 3000-057-004444-7, Of. San Pedro y San Felices.
 Cta. núm. 3000-063-000288-0, Of. Miranda de Ebro.
 Cta. núm. 3000-067-053116-0, Of. Miranda de Ebro.
 Cta. núm. 3000-088-803566-5, Of. Laín Calvo.
 Cta. núm. 3000-091-007916-0, Of. Principal.
 Cta. núm. 3000-091-017006-8, Of. Principal.
 Cta. núm. 3000-091-019074-4, Of. Principal.
 Cta. núm. 3011-091-001879-3, Of. Principal.
 Cta. núm. 3000-119-006991-3, Of. Canicosa de la Sierra.
 Cta. núm. 3000-214-010902-3, Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5864.-3.800

Comunidad de Regantes de Paúl de Valdelucio

El Presidente de esta Comunidad de Regantes, convoca Junta General Extraordinaria.

Lugar, día y hora de la reunión: Sede de la Junta Vecinal de Paúl de Valdelucio, el sábado 26 de agosto, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 11,30, en segunda y definitiva.

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobar estado de cuentas al día de la fecha.
2. - Renovación de cargos de la Junta de Gobierno.
3. - Ruegos y preguntas.

Paúl de Valdelucio, a 19 de julio de 1995. - El Presidente, José María García García.

5812.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Hortigüela

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 7 de julio en curso y a resultas de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse durante el plazo de exposición al público, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

1. - Arrendamiento de una vivienda dentro del grupo del antiguo Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad.

2. - Duración del arriendo: Desde el 1.º de octubre de 1995 al 30 de septiembre del año 2005, diez anualidades.

3. - Renta base: Se fija en la cantidad de 30.000 pesetas de renta anual, al alza, incrementada en el I. P. C. del año anterior al arriendo, para cada anualidad.

4. - El pago de la renta deberá efectuarse, la primera anualidad a la firma del correspondiente contrato y las restantes anualidades en el 4.º trimestre de cada año.

5. - Penalidades: La falta de pago de la renta dará lugar a la rescisión automática del contrato.

6. - Fianzas: Para tomar parte en la subasta, fianza provisional, 5.000 pesetas; fianza definitiva, la renta de dos anualidades.

7. - Obras en la vivienda: Todas a cargo del arrendatario, previa autorización municipal.

9. - Gastos a cargo del adjudicatario: Tales como anuncios y formalización del contrato.

10. - Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

11. - Apertura de pliegos: A las seis de la tarde del día siguiente a la finalización de presentación de proposiciones.

12. - Aprobación y exposición al público: Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír posibles reclamaciones.

El precedente pliego fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de julio de 1995.

El modelo de proposición se facilitará a los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hortigüela, 19 de julio de 1995. - El Alcalde, Juan Martins.

5865.-11.400

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Enajenación de aprovechamientos forestales

Por el presente, se anuncia la enajenación en pública subasta, de los aprovechamientos maderables, cuyas características se consignan a continuación:

Monte El Pinar, número 203 del catálogo de los de utilidad pública y pertenencia al Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

1. - Lote primero: Madera, 424 P. S. y 166 P. Pr. unidades 144 m. c. y 84 m. c., respectivamente. Tasación: 1.113.000 pesetas.

2. - Lote segundo: Madera, 2.087 P. S. y 489 P. Pr. unidades 1.173 m. c. y 363 m. c., respectivamente. Tasación: 13.119.000 pesetas.

3. - Lote tercero: Madera (secos y desarraigados) 3.094 P. Pr. y 1.464 P. s. 1.751 m. c.; leñas de sus copas 348 estéreos. Tasación: 4.583.200 pesetas.

Monte Valdemerino, número 204, del catálogo de los de utilidad pública y pertenencia al Ayuntamiento de Arauzo de Miel.

1. - Lote primero: Madera (secos y desarraigados) 895 P. Pr. y 152 P. S. 433 m. c.; leñas de sus copas 86 estéreos.

Condiciones técnico-facultativas: Regirá el pliego técnico facultativo que regula la ejecución de disfrute de montes a cargo de la Dirección General de Montes, el pliego especial de condiciones técnico facultativas que regula la ejecución de los aprovechamientos maderables y el particular para este aprovechamiento de la Sección de Coordinación del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Condiciones económico-administrativas: Regirá el pliego económico-administrativo general aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Se presentarán en sobre cerrado, hasta las 14 horas del vigésimo día natural siguiente a la publicación. Si éste fuera festivo, sábado o domingo podrá entregarse al siguiente día hábil.

La apertura y acto de subasta, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 14 horas, del día en que finalice el plazo de presentación.

Otras condiciones: En caso de quedar desierto algún lote, se celebrará una segunda subasta, a los diez días hábiles de esta primera.

La leña proveniente de estos aprovechamientos, quedará en propiedad del Ayuntamiento.

Modelo proposición:

Don, con D. N. I., y domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) como acreditada con la escritura de poder debidamente bastantada que acompaña, se comprometo a realizar el aprovechamiento de madera del monte, y de los lotes descritos, en pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que acata en su totalidad, según publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha (Lugar, fecha y firma).

Arauzo de Miel, a 21 de julio de 1995. - El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

5866.-26.600

Ayuntamiento de Revilla Vallegera

Pliego de condiciones que ha de regir la subasta del coto privado de caza menor BU-10.164 de Revilla Vallegera

Objeto. - La contratación del aprovechamiento del coto privado de caza menor BU-10.164 de Revilla Vallegera, con una extensión de 2.400 Has.

Licitadores. - Podrán tomar parte en la subasta todas las personas físicas o jurídicas con capacidad legal para obligarse que no se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la legislación vigente.

En caso de que sean personas jurídicas deberán presentar garantía suficiente para el cumplimiento del pago de dicho contrato, mediante aval bancario o cualquier otra señaladas en la Ley.

Duración. - El contrato tendrá una duración de seis años y comprenderá desde la temporada 1995-1996 hasta el 2000-2001.

Forma de pago. - El pago habrá de hacerlo el adjudicatario en cualquiera de las entidades bancarias que trabajen con este Ayuntamiento.

En la primera temporada se pagará la primera y última anualidad en la fecha que señale este Ayuntamiento en la notificación de la adjudicación.

Las demás temporadas se procederá a pagar durante el mes de julio y siempre antes de empezar la temporada.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación ha sido fijado en un precio base de tres millones de pesetas.

Garantía provisional y definitiva. - La garantía provisional será un 2% del importe que se ponga y la definitiva será de un 4% del importe por el que se haga la adjudicación definitiva.

Obligaciones del adjudicatario:

1. - Constituir la fianza correspondiente dentro del plazo legalmente establecido.

2. - La firma del contrato que en caso de ser sociedad deberá firmar su representante conjuntamente con algunos socios; serán exigibles tres firmas.

3. - Pago de la adjudicación dentro del plazo marcado.

4. - Al pago de los impuestos que fueren exigibles y cualquier obligación relacionada con la subasta, adjudicación y contrato que al efecto se formule.

5. - Entregar seis tarjetas mensuales al Ayuntamiento y será el propio Ayuntamiento quien dé las tarjetas a las escopetas que hay en el pueblo.

Rescisión y resolución del contrato. - El incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario supondrá la resolución del contrato con pérdida de la fianza y demás responsabilidades que señala la Ley de Contratos.

Riesgo y ventura. - El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del adjudicatario.

Tribunales competentes. - Los Tribunales con jurisdicción en este municipio.

Presentación de proposiciones. - Las proposiciones deberán ser ajustadas al modelo y se presentarán en el Ayuntamiento de Revilla Vallegera (en caso de no estar abierto preguntarán por el Alcalde) por un plazo de veintiséis días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones deberán ser en sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. - Fotocopia del D. N. I.

2. - Resguardo que acredite haber constituido fianza provisional.

3. - Declaración de capacidad (se adjunta en el modelo de proposición).

Apertura de plicas: Será en el Ayuntamiento, el día siguiente hábil una vez transcurridos los veintiséis días señalados en la presentación de proposiciones, a las doce horas.

Formalización del contrato. - En documento administrativo.

Se hace público dicho pliego de condiciones por un plazo de ocho días. Si durante dicho plazo se presentaran reclamaciones al pliego, se suspenderá el acto licitatorio.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I. número, con domicilio en la calle, de, enterado del pliego de condiciones, solicita la adjudicación del coto BU-10.164, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

Adjunta resguardo de haber constituido fianza por una cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional. También se acompaña declaración de no estar afectado de incompatibilidad o incapacidad alguna.

Declaración de capacidad. - El que suscribe a los efectos de la Ley de Contratos declaro bajo mi responsabilidad no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la presente subasta.

En Revilla Vallegera, a 24 de julio de 1995. - El Alcalde (ilegible).

5876.-38.760